

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2018/MDCH**

Chacabayo, 09 de octubre de 2018

**VISTO;**

El Informe N° 132-2018-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 05 de octubre de 2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el Artículo 39.- Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional numeral 39.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas aprobados mediante Ley: según literal a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 046-2017/MDCH de fecha 29.12.2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 de la Municipalidad de Distrital de Chacabayo, ascendente a S/ S/ 19, 634,240.00 (Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 soles) promulgándose el mismo a través de Resolución de Alcaldía N° 198-2017-MDCH de fecha 29.12.2017.

Que, mediante Decreto Supremo N° 224-2018-EF publicado en el diario oficial El Peruano el 04 de octubre de 2018, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de las Municipalidades, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), para el financiamiento de once (11) intervenciones comprendidas y aprobadas en el Plan Integral para la Reconstrucción con cambios.

En el artículo 2 del citado Decreto, numeral 2.1 establece que los titulares de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del Decreto Supremo. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado por la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en el TUO de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por D.S. N° 304-2012-EF, la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

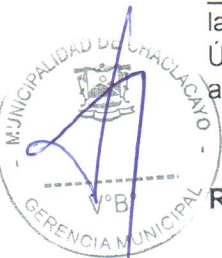
**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 224-2018-EF, según anexo N° 1, que forma parte de la presente Resolución por un monto S/.2, 353,189 soles (Dos Millones trescientos cincuenta y tres Mil Ciento Ochenta y Nueve con 00/100 soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro de Financiamiento 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.



**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elabore las notas de modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 224-2018-EF.

**Artículo Tercero: ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente dispositivo a los organismo señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Abg. ORLANDO YUPANQUI ZAMUDIO  
SECRETARIO GENERAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE





ANEXO N° 01

Fuente: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

RUBRO:

Rubro: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



CADENA DE INGRESOS

EN SOLES S/

1.8.2.2.1.1 Bonos del Tesoro Público

2,352,189.00

TOTAL FUENTE

2,352,189.00

TOTAL RUBRO

2,352,189.00

TOTAL GENERAL DE INGRESOS

2,352,189.00



EGRESOS:

Fuente de Financiamiento

Fuente : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO



19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO

19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		
0071	2421297 RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE C DESDE CALLE B HASTA CALLE L EN LA URBANIZACION EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	227,312
	2.6.23.23	
0070	2421296 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LOS GERANIOS DESDE DALIAS HASTA LOS CLAVELES EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	297,290
	2.6.23.23	
0072	2421295 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE B DESDE LOS OLIVOS HASTA CARRETERA CENTRAL EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	138,628
	2.6.23.23	
0073	2421291 RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) AVENIDA PRINCIPAL DESDE CARRETERA CENTRAL HASTA CALLE A EN LA URBANIZACION EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	607,875
	2.6.23.23	
0074	2421274 RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LAS ROCAS DESDE EUCALIPTOS HASTA LOS OLIVOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	98,001
	2.6.23.23	







0075	<b>2421273</b> RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LAS ROCAS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	69,215
0076	<b>2421270</b> RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS PEÑASCOS HASTA LOS RISCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	191,610
0077	<b>2421270</b> RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE A DESDE AV. PRINCIPAL HASTA LA CALLE B EN LA URBANIZACION EL CUADRO EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	193,154
0078	<b>2421258</b> RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE D DESDE LA CALLE L HASTA LA CALLE B EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	256,750
0080	<b>2421173</b> RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE LOS EUCALIPTOS DESDE LOS ALAMOS HASTA LOS PEÑASCOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	117,666
0081	<b>2421164</b> RENOVACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) CALLE LIMONEROS DESDE LOS CEDROS HASTA LOS EUCALIPTOS EN LA LOCALIDAD CHACLACAYO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA 2.6.23.23	154,688
<b>TOTAL RUBRO</b>		<b>2,352,189</b>
<b>TOTAL FUENTE</b>		<b>2,352,189</b>
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS</b>		<b>2,352,189</b>